



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	Nro	9	Ejercicio:	2015
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	INE 434/2015				
Rubro comercial:	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA				
Objeto de la contratación:	INSUMOS DE INFORMATICA Y DE LIBRERIA (PAPELES, TONER, ETC)				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 24 de Abril de 2015 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	24 de Abril de 2015 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	50,000000	UN	231-06563-0131	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL PAPEL OBRA - DIMENSION 21,59 X 35,56Cm - GRAMAJE 80GR/M2 - PRESENTACION RESMA X 500HOJAS -.	NO

Especificación técnica:

ALTA BLANCURA - 1RA. CALIDAD - INDICAR MCA. COTIZADA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	5,000000	UN	231-06563-0861	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL OBRA - DIMENSION 21 X 29,7Cm - GRAMAJE 180GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% -.	NO

Especificación técnica:

ALTA BLANCURA - 1RA CALIDAD



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	2,000000	UN	231-06563-0893	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL PAPEL OBRA - DIMENSION A3 - GRAMAJE 80GR - PRESENTACION 500UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO

Especificación técnica:
ALTA BLANCURA - 1RA. CALIDAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	2,000000	UN	231-06563-0930	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL CARTULINA - DIMENSION 65 X 100Cm - GRAMAJE 180GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 50UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO

Especificación técnica:
MEDIDAS APROX. - COLORES CLAROS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	10,000000	UN	231-06587-0013	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS 48 - TAMAÑO 21 X 16Cm - TIPO CUADERNO -.	NO

Especificación técnica:
RAYADO - TAPA BLANDA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	30,000000	UN	231-06587-0284	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS 80 - TAMAÑO OFICIOCm - TIPO CUADERNO - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO

Especificación técnica:
RAYADO - ENCUADERNADO C/ESPIRAL

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	100,000000	UN	231-06590-0472	SOBRES DE PAPEL; TIPO PAPEL MADERA - TAMAÑO OFICIOCm - GRAMAJE 80GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	5,000000	UN	231-06590-0476	SOBRES DE PAPEL; TIPO MANILA - TAMAÑO 30 X 40Cm - GRAMAJE 80GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 250UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	10,000000	UN	232-04204-0014	PAPELES DE ALTA RESOLUCION; FORMATO 21 X 29.7 (A4)Cm - PRESENTACION ENVASE X 100UN - DEFINICION 120GR/M2 - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN -.	NO

Especificación técnica:
ALTA BLANCURA - 1RA. CALIDAD



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	3,000000	JN	234-01119-0098	PAPELES EN BOBINA; TIPO DE PAPEL NO SULFITO - GRAMAJE 70GR/M2 - ANCHO 60cm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	12,000000	JN	292-00261-0009	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO DE ESCRITORIO - MEDIDA 21/6 - 21/8 - MATERIAL METALICA -.	NO

Especificación técnica:

1RA. CALIDAD - TIPO MIT O SIMILAR

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	20,000000	JN	292-00274-0003	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	250,000000	JN	292-00317-0005	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm -.	NO

Especificación técnica:

TINTA AZUL - 1RA. CALIDAD - INDICAR MARCA COTIZADA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	40,000000	JN	292-00323-0004	CORRECTORES DE ESCRITURA; PRESENTACION LAPIZ (PUNTA METAL) X 7mL -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	2,000000	JN	292-00696-0012	SACAPUNTAS; MATERIAL METALICO - CANTIDAD DE BOCAS 8 - TIPO DE ESCRITORIO -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	6,000000	JN	292-00700-0005	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO 24/8 -.	NO

Especificación técnica:

PRESENTACIÓN CAJA X 1000 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	20,000000	JN	292-00700-0019	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO 50 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	10,000000	JN	292-00700-0054	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO 21/8 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	50,000000	JN	292-00848-0020	LAPIZ; TIPO 2HB -.	NO

Especificación técnica:

LÁPIZ NEGRO - 1RA CALIDAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	80,000000	JN	292-01354-0022	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)mm -.	NO

Especificación técnica:

COLORES CLAROS



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	100,000000	UN	292-01358-0005	CARPETAS; MATERIAL CARTON - TAMAÑO OFICIO -.	NO

Especificación técnica:

TIPO TRES SOLAPAS EN SU INTERIOR

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	300,000000	UN	292-01611-0001	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO OFICIO - PERFORACIONES 5 UNIVERSALES - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO) -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	300,000000	UN	292-01611-0003	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO A-4 - PERFORACIONES 5 UNIVERSALES - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO) -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	60,000000	UN	292-01616-0024	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI -.	NO

Especificación técnica:

P/PIZARRA BLANCA T/ PELIKAN- COLORES VS.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	100,000000	UN	292-01616-0083	MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO 0,5mm - PUNTA FINA - RECARGABLE SI -.	NO

Especificación técnica:

1RA. CALIDAD - COLORES ROJO-NEGRO-AZUL

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	400,000000	UN	292-01620-0001	DISCO COMPACTO; CAPACIDAD 700MB - TIPO VIRGEN -.	NO

Especificación técnica:

DE 80 MINUTOS - VELOCIDAD 52 X -

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	600,000000	UN	292-01950-0005	PORTA MEDIO DIGITAL/MAGNETICO; MATERIAL ACRILICO - CAPACIDAD 1 CD - TIPO CAJA 14 X 15 X 30Cm -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	27,000000	UN	292-04042-0001	ETIQUETAS P/CD; TIPO AUTOADHESIVA - PRESENTACION PAQUETE DE 50 - IMPRESION SIN -.	NO

Especificación técnica:

CARATULA CD P/IMPRESORA DE CHORRO DE TINTA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	15,000000	UN	292-04984-0007	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO GEL - MATERIAL PLASTICO Y METAL - RECARGABLE NO -.	NO

Especificación técnica:

COLORES VARIOS



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	40,000000	UN	292-05403-0017	ETIQUETAS TIPO AVERY; USO IMPRESORA LASER - PRESENTACION PAQUETE X 100UN - NORMA ISO - DIMENSION 105 X 74mm - CANTIDAD DE HOJAS 8 -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	200,000000	UN	292-08819-0001	DISCO VERSATIL DIGITAL (DVD) ; CAPACIDAD 4,7Gb - TIPO GRABABLE -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	2,000000	UN	292-09597-0002	MEMORIAS USB; CAPACIDAD 8Gb - TIPO PEN DRIVE -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	305,000000	M	293-01563-0001	CABLES UTP; TIPO 4 PARES UTP - CATEGORIA NIVEL 5 A.M.P. - NORMA EIT/TIA CAT5 NEMA 100-24XFUL - AISLACION PVC -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	50,000000	UN	293-02287-0008	CONECTORES ADAPTADORES; TIPO PLUG RJ45 -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	3,000000	UN	296-00401-0570	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO C8061X - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	6,000000	UN	296-00401-0690	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO Q2624X - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	25,000000	UN	296-00401-1182	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO TN-360 - USO BROTHER HL 2140 -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	2,000000	UN	296-00401-1282	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE505A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	12,000000	UN	296-00401-1849	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO TK172 - USO KYOCERA -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	3,000000	UN	296-01355-0245	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HPC6625A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	3,000000	JN	296-01355-0246	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HPC6615 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	4,000000	JN	296-01355-0532	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HPC8728 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO ALTERNATIVO - NO RECICLADO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	23,000000	JN	296-01355-0623	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C6657A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	20,000000	JN	296-01355-0664	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C6656A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	4,000000	JN	296-01355-0677	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 8727 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	8,000000	JN	296-01355-0925	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 57 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	10,000000	JN	296-01355-1668	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 122 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	6,000000	JN	296-01355-1695	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T1401 - USO EPSON -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
49	6,000000	JN	296-01355-1696	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T1402 - USO EPSON -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
50	6,000000	UN	296-01355-1697	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T1403 - USO EPSON -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
51	6,000000	UN	296-01355-1698	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T1404 - USO EPSON -.	NO

Especificación técnica:

ORIGINAL - NO RECICLADO - NO ALTERNATIVO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
52	15,000000	UN	296-01576-0025	MOUSE; TIPO TIPO OPTICO C/RUEDA SCROLL - CANTIDAD DE BOTONES 2 - TIPO DE CONEXION SERIE -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
53	8,000000	UN	296-01583-0027	TECLADOS; 104 TECLAS - TIPO DE CONEXION PS/2 - JOYSTICK SIN -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
54	6,000000	UN	296-01891-0491	REP. Y ACC. P/IMPRESORA; MODELO EQUIPO DR-360 - MARCA EQUIPO BROTHER - ELEMENTO DRUM -.	NO

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA.

Lugar:

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA
ITUZAINGO 3520
MAR DEL PLATA BS AS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Observaciones:

Lugar de Entrega: en el Sector Depósito del Instituto Nacional de Epidemiología "DR. JUAN H. JARA" sito en la calle Ituzaingó 3520, Mar del Plata, Provincia de Bs. As. Tel: 0223-4731506.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARÁMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I.

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

Departamento Administración de Bienes – LICITACION PRIVADA Nº 09/2015

- 7 -

LICITACION PRIVADA
Nº: 09/2015

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la contratación de insumos de informática y librería (papeles, toner, etc.), la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención **y por la Disposición N° 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.**

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2º.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias

en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto N° 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **24 de abril de 2015, hasta las 10:30 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse

hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES” en la base de datos que administra ese órgano rector.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

a) Razón social o Nombre y Apellido completos,

b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)

c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia

d) Teléfono y Fax

e) Dirección de correo electrónico,

f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo) Internet, el que será válido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERÁ DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la

solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

PRESENTACION DE OFERTAS

Artículo 6°.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3°. Las mismas deberán presentarse en original y un a copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de

que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación

de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.

i) Si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.

j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

k) Si contuviera condicionamientos

l) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de

acuerdo a lo prescrito por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f)Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g)Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

COTIZACION:

Artículo 7º.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

Si el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor

correspondiente dentro del término de dos (2) días de notificado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9º- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 11 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado

adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 13.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 14.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del término de cinco

(5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 103 y en el Capítulo I del Título IV , del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley N°24.156 , o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 15.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga de los insumos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 16.- Los insumos objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Sector Deposito del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA “DR. JUAN H. JARA” sito en la calle Ituzaingo 3520, Mar del Plata, Provincia de Bs. As. TEL: 0223-4731506.

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 17.- El adjudicatario deberá entregar los insumos objeto de la presente licitación dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 18.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 19.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 20.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)**, deberán **presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE**

CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en

www.argentinacompra.gov.ar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 21.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos**.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 22- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Central de esta Administración Nacional.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 23.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

OBSERVACIONES GENERALES

LOS CARTUCHOS DEBERAN SER ORIGINALES, NUEVOS Y SIN USO.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, en cualquier territorio nacional o extranjero.
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
 - # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
 - # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**

- **ORDEN DE COMPRA**: la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

**Departamento de Administración de Bienes
A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"
Teléfonos: 4303-
1803 / 4301-0730**

Correo electrónico: compras@anlis.gov.ar